

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4406 SAN MATEO GESTIÓN, S.A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad San Mateo Gestión, S.A. (en adelante la "Sociedad") celebrado el día 19 de julio de 2025, la presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Dicha Junta se celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y por así haberlo acordado por unanimidad del Consejo de Administración, en el domicilio social de la Sociedad sito en la Calle Comandante Joaquín García Morato número 3 de Melilla. Dicha Junta General Extraordinaria tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 4 de septiembre de 2025 a las diez horas, y si fuera necesario en segunda convocatoria el día siguiente 5 de septiembre de 2025 a la misma hora para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ejercicio del derecho de adquisición preferente, establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, en concordancia con el artículo 124 LSC, por parte de la propia Sociedad de la totalidad de las acciones correspondientes al fallecido accionista Don Gustavo Adolfo Cabanillas Gutiérrez correspondientes a la propia sociedad. Determinación precio y valor razonable de las mismas. Designación, en su caso, de un experto independiente distinto al Auditor de la Sociedad para la determinación del valor razonable. Ratificación en su caso de las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo.- Designación del miembro del Consejo de Administración y otorgamiento de facultades para que de conformidad con los acuerdos adoptados en el apartado anterior pueda realizar todos los actos, comunicaciones, designaciones que sean precisas para el ejercicio del Derecho de Adquisición preferente, incluyéndose en estas facultades tanto lo que hace referencia al pago del valor razonable, o bien su consignación, otorgamiento de la escritura de compra y de ser preciso la formalización de las correspondientes demandas judiciales hasta la finalización, e inscripción en el libro de socios de la sociedad de dichas acciones en autocartera, así como, en su caso, la designación de un experto independiente distinto del auditor de cuentas.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los Señores Accionistas del derecho de información que les asiste de conformidad con los artículos 93 y 197 Ley de Sociedades de Capital.

Melilla, 19 de julio de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Javier Alonso Arrizabalaga.

ID: A250034972-1